REQUISITOS DE LEY PARA CONTRATAR CON FONDOS DE SERVICIOS PUBLICOS

1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. SI ES EMPRESA HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO PERSONA JURÍDICA
3. HOJA DE VIDA CON FIRMA ORIGINAL – REPRESENTANTE LEGAL
4. CÉDULA
5. LIBRETA MILITAR HOMBRE MENOR A 50 AÑOS (REPRESENTANTE LEGAL)
6. CÁMARA DE COMERCIO DEL MES DE EL MES EN CURSO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA- COMPRAS) CON CODIFICACIÓN PARA EL PROCESO QUE SE VA A CONTRATAR
7. RUT DEL ACTUALIZADO DE 2019 (CON CODIFICACIÓN PARA EL PROCESO QUE SE VA A CONTRATAR)
8. ANTECEDENTES SI ES PERSONA NATURAL CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS Y SI ES EMPRESA ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA DEL MES EN CURSO
9. SALUD Y PENSIÓN SI ES PERSONA NATURAL QUE SEA LA PLANILLA DE PAGO EMPRESA UNA CERTIFICACIÓN DE QUE LOS PARA FISCALES SE ENCUENTRAN AL DÍA MES EN CURSO

1. CARTA DE INHABILIDADES
2. ACREDITAR EXPERIENCIA (COPIA DE CONTRATOS)
3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

BERTULFO PEREZ CABEZAS

Rector